



## **INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**IV trimestre 2023**

**I trimestre 2024**

## Introducción

El equipo de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, bajo la dirección del Profesional Especializado con Funciones de Control Interno, ha llevado a cabo la elaboración del presente informe sobre austeridad del gasto para los períodos correspondientes al IV trimestre de 2023 y I trimestre de 2024 de la entidad. Este informe tiene como objetivo primordial identificar y analizar en detalle los factores que puedan influir en las prácticas de gasto de la corporación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, específicamente en el artículo 2.8.4.8.2, y la Directiva Presidencial 02 de 2023 titulada “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente”, se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos de gasto de CORMAGDALENA. Esto incluye la revisión de políticas internas, procedimientos administrativos y estrategias de ejecución presupuestaria, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y promover una gestión financiera responsable y eficiente.

Durante el desarrollo del informe, se han evaluado diversos aspectos relacionados con el control interno, la eficiencia operativa y la economía en el manejo de recursos. Se han identificado áreas de oportunidad para implementar medidas de austeridad que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la corporación, sin comprometer la calidad en la prestación de servicios y cumpliendo con las metas institucionales establecidas.

Además, se han considerado los resultados obtenidos en trimestres anteriores y se han formulado recomendaciones específicas dirigidas a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto público. Estas recomendaciones tienen como propósito principal mitigar riesgos financieros y mejorar la transparencia en la gestión administrativa de CORMAGDALENA.

En conclusión, el informe de austeridad del gasto elaborado por el equipo de Control Interno de CORMAGDALENA constituye un documento fundamental para orientar las decisiones estratégicas en materia presupuestaria y financiera de la entidad. Este documento refleja el compromiso institucional con la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, en línea con las normativas vigentes y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

## Objetivo

Realizar seguimiento a la política pública de austeridad, con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

---

Un informe sobre el cumplimiento a la política de austeridad de acuerdo con lo establecido en los DECRETO 444 DE 2023, 984 DE 14 DE MAYO DE 2012, para la cual se recolectó información suministrada por la Secretaría General y por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, enero febrero y marzo de 2024.

### Fuente Normativa

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público".
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

## 1. Planta de Personal

La planta de personal fue creada mediante acuerdo de Junta Directiva No 110 del 12 de noviembre de 2004 “Por el cual se establece la planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”. Con un total de 46 cargos así: 16 cargos de libre nombramiento y remoción, y 30 cargos de carrera administrativa. A continuación, Ver Tabla.

<b>DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO</b>		
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO-GRADO</b>
Uno (1)	Director General de Entidad Descentralizada	0015-25
Uno (1)	Profesional Especializado (Control Interno)	2028-22
Tres (3)	Profesional Especializado	2028-12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044-11
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103-11
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-21
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>		
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO-GRADO</b>
Uno (1)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037-22
Dos (2)	Subdirector General de Entidad Descentralizada	0040-20
Dos (2)	Jefe de Oficina (Gestión y Enlace Bogotá, y Seccional Barranquilla)	0137-18
<b>NIVEL ASESOR</b>		

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045-12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045-12
Uno (1)	Asesor	1020-16
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Cinco (5)	Profesional Especializado	2028-19
Tres (3)	Profesional Especializado	2028-16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028-14
Once (11)	Profesional Universitario	2044-10
<b>NIVEL TECNICO</b>		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Dos (2)	Técnico Administrativo	3124-17
Tres (3)	Técnico Administrativo	3124-13
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124-09
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>		
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO-GRADO
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044-14
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103-09



Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210-15

---

**PLANTA DE PERSONAL**  
**CARGOS PROVISTOS**

Concepto	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024
Libre Nombramiento y Remoción	13	13
Carrera Administrativa	30	30
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>43</b>

Fuente: secretaría general

Tal como se evidencia la planta de personal no presenta variación con relación al primer trimestre del 2024 VS cuarto trimestres 2023.

**NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD**

Concepto	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024
<b>Provisional</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

Fuente: secretaría general

**CARGOS VACANTES**

Concepto	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024
Vacantes (Libre Nombramiento y Remoción)	3	3
Vacantes (Carrera Administrativa)	0	1

Fuente: Secretaría general

**2. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
NUMERO DE CONTRATISTAS	31	235	204	86,81
VALOR TOTAL	\$330.579.766,00	\$13.532.675.501	\$13.202.095.735	97,56

Fuente: Secretaría general

Durante el primer trimestre de 2024, se celebraron 235 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de Trece mil quinientos treinta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos un peso m/cte. (\$13.532.675.501), debido a que la contratación de la Entidad está concentrada en el primer trimestre de cada año.

### 3. PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales y las variaciones presentadas entre el cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo de personal / Vacaciones	\$736.113.876	\$716.123.093	-\$19.990.783	-2,79
Reconocimiento por Coordinación	\$45.418.361	\$45.635.192	\$216.831	0,48
Bonificación por Servicios Prestados	\$26.364.460	\$27.781.446	\$1.416.986	5,10
Subsidio de Alimentación	\$1.550.980	\$1.520.405	-\$30.575	-2,01
Auxilio de Transporte	\$2.291.877	\$3.439.800	\$1.147.923	33,37
Prima de Servicios	\$4.479.075	\$7.561.057	\$3.081.982	40,76
Prima de vacaciones	\$47.240.436	\$27.108.459	-\$20.131.977	-74,26
Horas extras, Dominicales y festivos	\$2.029.249	\$1.890.652	-\$138.597	-7,33
Bonificación especial de recreación	\$5.830.534	\$3.398.352	-\$2.432.182	-71,57
Prima Técnica	\$114.691.709	\$114.916.014	\$224.305	0,20
Indemnización, vacaciones y despidos	\$16.419.952	\$11.624.822	-\$ 4.795.130	-41,25
Prima de navidad	\$229.825.433	\$2.929.528	-\$226.895.905	-7745,14
<b>Total, Prestaciones Sociales</b>	<b>\$1.232.255.942</b>	<b>\$963.928.820</b>	<b>-\$268.327.122</b>	<b>-7864,45</b>

Fuente: secretaría general

Se puede observar en el cuadro que la variación más representativa entre el cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024 presentó en el ítem de prima navidad, prima de vacaciones y prima especial de recreación debido al reconocimiento efectuado a los funcionarios.

### 4. VIÁTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES

Para el trámite y gastos de las comisiones se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1013 de 2019 y la resolución 000083 abril 2022 (viáticos). Los pasajes aéreos que se requieran para el traslado de los empleados o contratistas en cumplimiento de las comisiones de servicios serán expedidos en clase económica o en la tarifa más económica para la entidad.

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos Servidores Públicos	\$135.950.433	\$93.434.175	-\$42.516.258	-45,50
Gastos de viaje y tiquetes aéreos (reconocidos a los servidores por no existir contrato de tiquetes)	\$0	\$44.324.856	\$44.324.856	100,00
Gastos desplazamiento Contratistas	\$0	\$76.348.907	\$76.348.907	100,00



Tiquetes aéreos y gastos de desplazamiento contratistas reconocidos por no existir contrato de tiquetes)	\$130.842.616	\$53.005.804	-	
	<b>\$266.793.049</b>	<b>\$267.113.742</b>	<b>320693</b>	<b>7,65</b>

## 5. SERVICIOS PÚBLICOS

Para este caso en particular se trabajó con el cuarto trimestre del 2023 y primer trimestre del 2024 del consumo del servicio público de energía, acueducto y alcantarillado, telefonía móvil y fija de la Entidad, teniendo en cuenta sus sedes y el comportamiento de dichos consumos se visualiza así:

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Energía	\$23.010.476	\$41.935.405	\$18.924.929	45,13
Telefonía Fija	\$1.988.218	\$1.922.817	-\$65.401	-3,40
Telefonía Móvil (Internet)	\$9.258.713	\$8.928.560,00	-\$330.153	-3,70
Acueducto y Alcantarillado	\$1.661.965	\$1.249.054	-\$412.911	-33,06
<b>Total</b>	<b>\$35.919.372</b>	<b>\$54.035.836,00</b>	<b>\$18.116.464</b>	<b>33,53</b>

Fuente: Secretaría general

Se puede observar en el cuadro que la variación más representativa entre el cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024 se presentó en los ítems de energía, debido al aumento de las tarifas de energía y afluencia de contratistas a las oficinas.

## 6. PAPELERÍA

Se presenta el comparativo de resmas de papel del cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de vigencia 2024, así:

Concepto	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024	variación absoluta	Variación Relativa
Resma de papel	5	15	10	66,67
Valor	\$31.527,00	\$94.581	\$ 63.054	66,67

Fuente: Secretaría general

## 7. MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DE VEHICULOS

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>Mantenimiento</b>	\$0,00	\$0	\$0,00	0
<b>Combustible Vehículos</b>	\$2.165.962,00	\$13.951.358	\$11.785.396,00	84,47

Fuente: Secretaría general

Teniendo en cuenta que CORMAGDALENA cuenta con seis (6) vehículos distribuidos en sus diferentes Sedes, siendo utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios entre otros. Como se puede observar en la tabla no se presentó gasto en el ítem de mantenimiento de los vehículos en ninguno de los trimestres comparados. Así mismo, se puede observar en la tabla que se presentó un incremento significativo en el gasto de combustible en el primer trimestre del 2024.

## 8. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>MANTENIMIENTO SEDES</b>	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>ARRENDAMIENTO (BOGOTA- BARRANQUILLA)</b>	\$78.824.973	\$122.315.714	\$43.490.741	35,56

## 9. Vehículos Oficiales

**Parque automotor:** El parque automotor de CORMAGDALENA, es el siguiente:

1	OCF154	Toyota	Barranquilla	SECCIONAL BARRANQUILLA
2	JQV 318	Huinday	Barranquilla	SECCIONAL BARRANQUILLA
3	OCL 502	Toyota Fortuner	Barranquilla	SECCIONAL BARRANQUILLA



4	OBH 725	Toyota Fortuner	Barrancabermeja	SEDE PRINCIPAL
5	OCL 416	Nissanx TrailT32	Bogota	SEDE GESTION Y ENLACE

Se puede evidenciar que el vehículo identificado con placa OCL 416 cuenta con la siguiente multa.

## Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

Resumen Comparendos: 0 Multas: 1 Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 532.896

Estado de cuenta Cursos viales

[Guardar estado](#)  [Ver historial \(0\)](#)

### Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
<a href="#">ARF2024001500</a> Multas Fecha resolución: 18/04/2024	No aplica	OCL416	Arjona	C29... <a href="#">Proyección pago</a>	Pendiente de pago	\$ 522.795 Interés \$ 10.101	\$ 532.896 Detalle Pago <input checked="" type="checkbox"/>

Total (1): \$ 532.896

Total a pagar (1): \$ 532.896

## 10. CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

La oficina encargada manifiesta que para el periodo de primer trimestre del año 2024 no se generaron cambios de sede y no se suscribió ni efectuó ninguna adquisición de bienes muebles

## 11. COMISIONES DE SERVICIOS Y DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

La oficina encargada manifiesta que no se dieron comisiones al exterior en el primer trimestre



## **12. EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SUVENIR O RECUERDOS, CONDECORACIONES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

La oficina encargada manifiesta que no aplica

## **13. ESQUEMAS DE SEGURIDAD**

La oficina encargada manifiesta que no han sido solicitados.

## **14. VIGILANCIA**

Anexan información donde se manifiesta mes y valor facturado

MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 101.920.988
FEBRERO	\$ 101.920.988
MARZO	\$ 101.920.988

---

## Conclusiones y Recomendaciones

1. Es de suma importancia proceder con las acciones necesarias para resolver los comparendos asociados al vehículo identificado con placas OCL416, que suman un total de \$522,795 en infracciones registradas en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT).

Por otro lado, resolver los comparendos contribuye a mantener un historial limpio y en regla con las autoridades de tránsito, lo cual es fundamental para evitar complicaciones futuras y garantizar la legalidad y la regularidad en la operación del vehículo.

Para abordar esta situación, se deben tomar medidas inmediatas, como verificar la exactitud de las multas registradas, identificar las posibles opciones de pago y/o descuento según las normativas vigentes, y proceder con el pago correspondiente o la gestión de recursos para la cancelación de las mismas.

En resumen, resolver los comparendos del vehículo identificado con placas OCL416 es una prioridad para evitar consecuencias financieras y legales más graves, así como para mantener la regularidad y la legalidad en la operación del vehículo según las normativas de tránsito vigentes.

2. Desde la Secretaría General, se dio cumplimiento a la presentación del informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 "ASUNTO: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022"

Cordialmente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Elaboro: LUIS DAVID RIVERO KAMEL

---